



Resolución N° 2033/2025.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MCN No.21/2025 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID 472546, CONFORME LLAMADO.

Cnel. Oviedo, 04 de agosto del 2025.-

VISTO:

El procedimiento de MCN No.21/2025, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta que, en el marco del Procedimiento de MCN No.21/2025 ID 472546 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/2022.

Que, del estudio de las ofertas realizadas por el Comité de Evaluación, resulta que las ofertas seleccionadas cumplen con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55 de la ley N° 7021/2022 "de Suministro y de contrataciones públicas" recomiendan adjudicar a los oferentes seleccionados los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el lote 1 del procedimiento MCN No.21/2025 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID 472546 al Sr. Alam Eduardo Irigoitia con RUC 5036780-3 conforme llamado y cuadro siguiente:

Lote	DESCRIPCIÓN	Total
1	CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BÁSICA No.7851 SAN ISIDRO	159.420.804
	Total	159.420.804

Total: Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones, cuatrocientos veinte mil, ochocientos cuatro.

Art. 2º. ADJUDICAR el lote 2 del procedimiento MCN No.21/2025 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID 472546 a la Empresa Ideal SRL con RUC 80027691-4 conforme llamado y cuadro siguiente:

Lote	DESCRIPCIÓN	Total
2	CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BÁSICA No.283 PROF. JUAN ALBINO AYALOS	159.420.804
	Total	159.420.804

Total: Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones, cuatrocientos veinte mil, ochocientos cuatro.

Art. 3. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. JÓRGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General



ABG. MARCOS A. BENÍTEZ VELÁZQUEZ
Intendente Municipal